

**RESOLUCIÓN No.20251324
DEL 13-08-2025**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA PROCESO ELECTORAL ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL COMITÉ CENTRAL CURRICULAR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO PERIODO 2025-2027”

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución N°20250001 del 03 de abril de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y Acta de posesión del 29 de abril de 2025, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Directivo 0015 del 30 de septiembre de 2022,y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el Acuerdo 015 del Consejo Directivo del 30 de septiembre de 2022, Estatuto General de la IUE, artículo 17, numeral 12, establece como función del Consejo Académico, la decisión sobre asuntos académicos que no estén atribuidos a otra autoridad institucional.
2. En la misma disposición el Consejo Directivo, delega la función reglamentaria en aspectos académicos, siempre y cuando no involucren presupuesto, al Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado, el cual informará periódicamente sobre los resultados de esta delegación
3. De conformidad con el Acuerdo del Consejo Académico N°016 de 2019, *“Por medio del cual se actualizan los lineamientos curriculares para la Institución Universitaria de Envigado”* fueron actualizados los lineamientos curriculares institucionales y dentro de ellos, en su artículo 19, se definió la conformación, y composición del Comité Central Curricular.
4. Acorde a lo dispuesto en el artículo en mención ibídem, el Comité Central curricular tendrá participación de un docente de carrera, elegido por quienes ejerzan cargos de docentes de carrera de la Institución Universitaria de Envigado,
5. El periodo de representación de los docentes al Comité Central Curricular fue definido en el Acuerdo Consejo Académico 016 de 2019 para un periodo de dos años contados a partir de la posesión en su respectivo cargo, sin suplencia. conforme al acuerdo anteriormente señalado articulo décimo noveno en caso de no surtir proceso de postulación e inscripción, el



representante de los docentes será designado por el Vicerrector de Docencia.

6. Actualmente esta representación se encuentra vacante dado que el docente JULIAN MAURICIO GRANADOS MORALES, quien había sido designado para el periodo 2023-2025, presentó su renuncia a la representación, en aras de inscribirse como candidato para las elecciones de Representante de Docentes ante el Consejo Académico 2025-2027, estando vacante a la fecha.
7. El Artículo 3 del Acuerdo del Consejo Directivo 017 de 2017 *"Por medio del cual se emite el Estatuto Electoral de la IUE"*, modificado por el Acuerdo del Consejo Directivo N°19 del 2023, establece que, *"Cuando en el censo electoral de un estamento, el número de participantes sea igual o inferior a 100 personas, se llevará a cabo un proceso electoral especial convocado y reglamentado por el Rector de la Institución Universitaria bajo los principios y lineamientos de este estatuto, excepto para convocar a elecciones del cargo de Rector(a) de la Institución"*.
8. Se hace necesario convocar a elecciones de Representante de los Docentes ante el Comité Central Curricular de la Institución Universitaria de Envigado. Al contar con un censo electoral de 35 docentes de carrera para el mencionado proceso electoral, El Rector de la institución se encuentra facultado para fijar y reglamentar un proceso especial con ese propósito, de conformidad con lo descrito anteriormente en la parte motiva del presenta acto.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria de Envigado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese elección del Representante de los Docentes ante al Comité Central Curricular de la Institución Universitaria de Envigado para el periodo 2025- 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: La elección de Representante de los docentes de carrera ante el Comité Central Curricular, se llevará a cabo mediante proceso electoral virtual- electrónico.

Fíjese el procedimiento especial en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA	PROCEDIMIENTO
Inscripciones representante docentes ante el comité central curricular.	18 al 22 de Agosto de 2025	Por medio de correo electrónico dirigido a Leidy.alvarez@iue.edu.co En el cual señala la intención de aspirar a dicha representación.



Fijación listado censo electoral	19 de agosto de 2025	Publicación a través de la página web www.iue.edu.co
Reclamaciones a los listados del censo electoral	Desde el 19 hasta el 22 de agosto de 2025	Envío de correo electrónico a eleccionesiue@iue.edu.co
Fecha de elección	25 de agosto de 2025	Virtual – Plataforma Moodle 7:00 AM – 5:00 PM

Parágrafo: Será elegido para representar a los Docentes ante el Comité Central Curricular de la IUE para el periodo 2025-2027, el postulado que obtenga la mayoría de los votos, una vez cerrado la jornada de elección y realizado el conteo.

ARTICULO TERCERO: De no existir postulación, el Representante de los Docentes será designado por el Vicerrector de Docencia, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo del Consejo Académico N°016 de 2019

ARTICULO CUARTO: La Coordinación de la elección y la logística requerida para cada una de las actividades, estará a cargo de la Secretaria General, quien levantará acta del resultado suscrita por ella y el veedor de la jornada de elección.

ARTICULO QUINTO: La posesión del Representante de los Docentes ante el Comité Central Curricular de la IUE, se llevará a cabo en la sesión del Comité Central Curricular siguiente a la elección.

ARTICULO SEXTO: Cualquier aspecto no regulado en el presente acto deberá tramitarse de conformidad con el Estatuto General y el Estatuto Electoral de la Institución Universitaria de Envigado.

Dado en el Municipio de Envigado, **13-08-2025**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



(+57) 604 339 1010



www.iue.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN



Carrera 27 B # 39 A Sur 57
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC7191-1



OE-2000668





RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: LEIDY KATHERINE ALVAREZ CHICA
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

Revisó: DAVID ALBERTO LONDOÑO VASQUEZ
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Aprobó: JOSE FERNANDO HOYOS GARCIA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA (ENCARGADO)
OFICINA ASESORA JURÍDICA



(+57) 604 339 1010



www.iue.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN



Carrera 27 B # 39 A Sur 57
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC7191-1



OE-2000668

